



A Y U N T A M I E N T O
DEL VALLE DE
31421 **IZAGAONDOA - Ardanaz**
(Navarra)

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE
IZAGAONDOA, DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2013**

ASISTENTES

Alcaldesa:

D^a Elsa Plano Urdaci

Concejales Asociación Rural Izagaondoa

D. Luis Fernando Ibáñez San Martín

D. Alejandro Cortés Jiménez

D. Roberto Echarte Pulido

EXCUSA ASISTENCIA

D. Javier Mugueta Guillén

Secretaria:

D. ^a Begoña Olascoaga Echarri

En Ardanaz a 30 de Octubre mil trece, siendo las DIEZ horas de la mañana, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se expresan en sesión **EXTRAORDINARIA**, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a ELSA PLANO URDACI, con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen y de la Secretaria del Ayuntamiento, D.^a Begoña Olascoaga Echarri.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial.

Asiste como invitado el representante de Urbicain, D. Julián Esquiroz.

Abierto el acto por la Sra. Alcaldesa, se pasó a tratar el único asunto del orden del día, adoptándose el siguiente acuerdo.

1.- Aprobación del Acta de las sesiones anteriores de fecha 13 de marzo de 2013.-

La Sra. Alcaldesa pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior de fecha 17 de julio de 2013 que ha sido distribuida con la convocatoria y que ha sido previamente leída.

No formulándose ninguna observación **Se Acuerda** su aprobación por unanimidad.

2.- Dar cuenta de Resoluciones de la Alcaldía adoptadas desde la última sesión.-

Se da cuenta de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la anterior sesión, desde la n^o 56 hasta la n^o 63, cuyo resumen es el siguiente:

RESOLUCIÓN n^o 56/2013, DE FECHA 29 DE JULIO DE 2013, DE LA ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE IZAGAONDOA, por la que se liquida el ICIO a D. LECUMBERRI BARRIOS PABLO por la construcción de una nave en Urbicain.

RESOLUCIÓN n^o 57/2013, DE FECHA 5 DE AGOSTO DE 2013, DE LA ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE IZAGAONDOA, por la que se otorga licencia de obras a D^{ÑA}. FERNANDO SOLA JAVIER, para obras de CAMBIO SUELO DE BAJERA EN ZUAZU.

RESOLUCIÓN n^o 58/2013, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2013, DE LA ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE IZAGAONDOA, por la que se otorga licencia de obras a DON.

EUGENIO ANGEL REDIN ESLAVA para obras de CONSTRUCCION DE NAVE AGRICOLA EN ZUAZU.

RESOLUCION nº 59/2013 DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2013, DE LA ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE IZAGAONDOA por la que se otorga Licencia De Actividad y Obras a D. IÑAKI MUGUETA GUILLEN para la explotación de la actividad de ganado porcino de cebo y para las obras de CONSTRUCCION DE DOS NAVES PARA GANADO PORCINO DE CEBO EN PARCELA 1 DEL PO. 5 y PARCELA 107 DEL PL. 6 en TURRILLAS (IZAGAONDOA) NAVARRA.

RESOLUCION nº 60/2013 DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2013, DE LA ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE IZAGAONDOA por la que se otorga Licencia de obras A D. ALFREDO ARMENDARIZ LIZARRAGA para obras de REHABILITACION DE CUBIERTA.

RESOLUCION 61/2013 DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2013, DE LA ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE IZAGAONDOA por la que se otorga Licencia de obras a D. DANIEL LARRAYA IRIARTE para la construcción de nave ganadera en la parcela 127 del po. 13 de Iriso (IZAGAONDOA).

RESOLUCIÓN nº 62/2013, DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2013, DE LA ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE IZAGAONDOA, por la que modifican las personas con capacidad de disposición de las cuentas municipales y banca electrónica.

RESOLUCION 63/2013 DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2013, DE LA ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE IZAGAONDOA por la que se otorga Licencia de Apertura a D. DANIEL LARRAYA IRIARTE para nave ganadera de ovino en la parcela 127 del po. 13 de Iriso (IZAGAONDOA).

3.- Aprobación inicial del Presupuesto de 2014.

Se procede al estudio del Presupuesto elaborado para el ejercicio de 2014.

Sometida a votación la aprobación inicial del Presupuesto, se aprueba por unanimidad la aprobación inicial del Presupuesto municipal de Izagaondua para el ejercicio de 2014 y las Bases de ejecución del mismo, exponiéndolo al público en mediante su anuncio durante el plazo de quince días en que los vecinos e interesados pueden presentar alegaciones.

4.- Aprobación del Convenio para la utilización de trituradora de poda entre la Mancomunidad de residuos sólidos urbanos de Irati y los ayuntamientos integrados en la misma.

Se informa del borrador del Convenio presentado por la Mancomunidad de Residuos Sólidos Irati para regular la utilización de la biotrituradora de poda por parte de los Ayuntamientos integrados en dicha Mancomunidad que así lo soliciten para el picado de las podas municipales y residuos vegetales.

La maquinaria es de propiedad del la Mancomunidad de Irati, quien la cedería a los Ayuntamientos para su utilización, debiendo devolverse por estos en condiciones de uso.

Tras un breve debate;



A Y U N T A M I E N T O
DEL VALLE DE
31421 **IZAGAONDOA - Ardanaz**
(Navarra)

Se acuerda por unanimidad aprobar el Convenio para la utilización de trituradora de Poda entre la Mancomunidad de Residuos Sólidos Urbanos de Irati y el Ayuntamiento de Izagaondua.

Se transcribe literalmente a continuación el Convenio aprobado :

CONVENIO PARA LA UTILIZACIÓN DE TRITURADORA DE PODA ENTRE MANCOMUNIDAD DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS IRATI / Y LOS AYUNTAMIENTOS INTEGRADOS EN ELLA AOIZ, ARCE, IBARGOITI, IZAGAONDOA, LIZOAIN, LONGIDA, MONREAL, UNCITI, URRAL ALTO, URRAL BAJO Y URROZ VILLA.

Por una parte, **Mancomunidad de RSU IRATI**, representada por su presidenta Mabel Cañada Zorrilla.

Por otra parte, el **ayuntamiento de IZAGAONDOA** representado por su Alcaldesa D^a Elsa Plano Urdaci.

EXPONEN:

- 1.- Que este convenio pretende regular la utilización de la biotrituradora (BIO 525) propiedad de Mancomunidad de Irati con los ayuntamientos integrados en ella y que así lo soliciten para el picado de las podas municipales y residuos vegetales que se generan.
- 2.- Toda la maquinaria regulada por el presente convenio es propiedad de Mancomunidad de Irati que es quien la cede a los ayuntamientos para su utilización.
- 3.- El derecho a su utilización será solicitado por cada ayuntamiento a Mancomunidad de Irati mediante comunicación dirigida a esta entidad.
- 4.- Toda la maquinaria entregada deberá devolverse en perfectas condiciones para su uso.
- 5.- La maquinaria se deberá entregar con el depósito de combustible lleno.
- 6.- El traslado de las dependencias de la Mancomunidad a cada Ayuntamiento y viceversa será a cargo de estos últimos.
- 7.- Mancomunidad de Irati se exime de cualquier responsabilidad producida en el uso, traslado y depósito de las trituradora y maquinaria en general como accidentes laborales, daños a terceros, daños a inmuebles, etc. Será cada ayuntamiento quien se encargará de poner a disposición de sus empleados municipales los conocimientos en prevención de riesgos laborales que consideren oportunos, junto a las medidas de prevención, EPIs (gafas, cascos, guantes, careta, etc.), necesarias.
- 8.- La maquinaria y su uso deberá contemplarse en los planes de Prevención de riesgos laborales de los ayuntamientos que las utilicen y así acreditarse ante la entidad cedente.

9.- Mancomunidad de Irati, junto a la empresa adjudicataria se encargará de llevar a cabo un cursillo de manejo y mantenimiento de la maquinaria.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede ambas partes suscriben el presente convenio por duplicado en el lugar y fecha del encabezamiento.

5.- Aprobación del Pliego de cláusulas administrativas para la contratación de la ejecución de las obras de acondicionamiento en infraestructuras en el entorno forestal de diversos parajes del Valle de Izagaondoa.

Se informa que por los servicios técnicos municipales se ha elaborado un Pliego de Cláusulas administrativas particulares para la contratación de la ejecución de las obras de “Acondicionamiento en infraestructuras en el entorno forestal de diversos parajes del Valle de Izagaondoa”.

Se acuerda: Aprobar el Pliego de Cláusulas administrativas particulares para la contratación de la ejecución de las obras de “Acondicionamiento en infraestructuras en el entorno forestal de diversos parajes del Valle de Izagaondoa” e iniciar la licitación pública por el procedimiento negociado sin publicidad comunitaria.

6.- Otorgamiento de poderes para la interposición del recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra frente al Acuerdo del Gobierno de Navarra de 28 de agosto de 2013 por el que se declara urgente a efectos de expropiación forzosa, la ocupación de terrenos comunales para el desarrollo de la cantera San Jus de Indurain.

Se informa de que el Ayuntamiento de Izagaondoa va a interponer un recurso contencioso- administrativo frente al Acuerdo del Gobierno de Navarra de 28 de Agosto de 2013 por el que se declara urgente a efectos de expropiación forzosa la ocupación de terrenos comunales para la explotación de la cantera San Jus de Indurain.

Se acuerda: Otorgar poderes a los **Procuradores y Abogados** que a continuación se relacionan, con el objeto de que representen y defiendan al Ayuntamiento de Izagaondoa en el Recurso Contencioso- Administrativo a interponer ante Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra frente al Acuerdo del Gobierno de Navarra de 28 de agosto de 2013 por el que se declara urgente a efectos de expropiación forzosa, la ocupación de terrenos comunales para el desarrollo de la cantera San Jus de Indurain (Izagaondoa).

Procuradores en Pamplona: Ana Gurbindo Gortari, Jesús de Lama Aguyirre.

Procuradores en Aoiz: Anselmo Irigaray Piñeiro, Enrique Castellano Vizcay.

Abogados: Juan Ignacio Zubiaur Carreño, M^a Jose Chalmeta Olaso y Francisco Javier Tellechea Gonzalez

7.- Otorgamiento de poderes para la interposición del recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra frente a la Orden Foral 336/2013 de 7 de octubre de 2013, de la Consejera de Economía,



A Y U N T A M I E N T O
DEL VALLE DE
31421 **IZAGAONDOA - Ardanaz**
(Navarra)

Hacienda, Industria y Empleo desestimando el Recurso de Alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Izagaondoa.

Se informa de que el Ayuntamiento de Izagaondoa va a interponer un recurso contencioso- administrativo frente a la Orden Foral 336/2013 de 7 de Octubre, de la Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo por la que se desestima el Recurso de Alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Izagaondoa.

Se acuerda: Otorgar poderes a los **Procuradores y Abogados** que a continuación se relacionan, con el objeto de que representen y defiendan al Ayuntamiento de Izagaondoa en el Recurso Contencioso- Administrativo a interponer ante la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra frente a la Orden Foral 336/2013 de 7 de Octubre, de la Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo por la que se desestima el Recurso de Alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Izagaondoa.

Procuradores en Pamplona: Ana Gurbindo Gortari, Jesús de Lama Aguyirre.

Procuradores en Aoiz: Anselmo Irigaray Piñeiro, Enrique Castellano Vizcay.

Abogados: Juan Ignacio Zubiaur Carreño, M^a Jose Chalmeta Olaso y Francisco Javier Tellechea Gonzalez

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las ONCE horas y DIEZ minutos del día arriba indicado, de lo que se extiende la presente acta, que firman conmigo la Sra. Alcaldesa- Presidenta, los Sres. Concejales asistentes, de todo lo cual yo, la Secretaria, doy fe.

LA ALCALDESA - PRESIDENTA

LOS CONCEJALES

Fdo. Elsa Plano Urdaci

Fdo. Alejandro Cortés Jiménez

Fdo. Luis Fernando Ibáñez San Martín

Fdo. Roberto Echarte Pulido